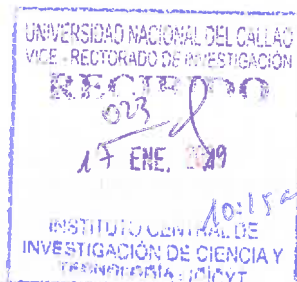




Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Enero 14, 2019

Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 004-2019-VRI. Callao, Enero 14, 2019.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 14 de agosto de 2018 mediante el cual el profesor **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Informe Final de Investigación **"ACTITUDES DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO HACIA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, 2016"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°783-2016-R del 30 de setiembre de 2016, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA** titulado **"ACTITUDES DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO HACIA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, 2016"** con cronograma de ejecución (24 meses) Del 01 de setiembre de 2016 al 31 de agosto de 2018.

Que, el artículo 26º del Reglamento de Participación de los Docentes en la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 017-2018-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio N° 1123-2018-FCS/D 12 de setiembre de 2017, remite el expediente del Informe Final de Investigación **"ACTITUDES DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO HACIA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, 2016"** desarrollado por el profesor **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 431-2018-CDUI/FCS 27 de agosto de 2018, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud N° 1255-2018-CF/FCS 11 de setiembre de 2018, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.



Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Investigación



Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 005-2019-ICICYT-VRI 10 de enero de 2019, indica que el expediente del profesor **DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998,

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **"ACTITUDES DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO HACIA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, 2018"** presentado por el profesor **DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEON ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA,FCS,UJFCE,DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.